

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion casa de los Sres. MiROX UERMANO á 60 rs el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, Pedro Eliecs.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### ORDEN PÚBLICO.—NEGOCIADO 1.

#### CIRCULAR.

Núm. 195.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de dar cuenta de las prevenciones que adopten con motivo de las denuncias que haga la Guardia rural.

Este Gobierno como centro superior de la Administracion civil de la provincia, tiene el deber de velar constantemente por el fiel cumplimiento de las Reales órdenes y reglamentos dictados por los diferentes Ministerios y al efecto necesita conocer las disposiciones que los Sres. Alcaldes adopten en el ejercicio de su derecho y en uso de las facultades que les concede el reglamento de la Guardia rural de 20 de Febrero último, con motivo de los delitos ó faltas que les denuncien los individuos de dicha fuerza.

Esta circunstancia es de suma necesidad para este Gobierno tanto por captar la alta inspeccion y vigilancia sobre las actas de sus subordinados en el orden gerárquico, cuanto por saber si cada uno de estos cumple con su deber, y mas que nada, por cuidar de que el reglamento citado se observe en todas sus prescripciones y se aplique con la rigurosidad y precision que exi-

je el importante servicio que regulariza.

En su virtud he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes que en los cuatro primeros dias de cada mes remitan á este Gobierno un estado ó relacion convenientemente detallada de todas las providencias y resoluciones que dicten en vista de las denuncias que de hechos punibles hagan, durante el mencionado período, los individuos de la Guardia rural que prestan el servicio de su instituto en los respectivos municipios.

Del celo de las Autoridades locales á quienes me dirijo espero conladamente procurarán cumplir las prevenciones anteriores, sin dar lugar á recuerdos siempre enojosos y opuestos al buen servicio público.

Leon Mayo 25 de 1868.

**EL GOBERNADOR,**  
Pedro Eliecs.

#### DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

#### Contribucion de Subsidio.

Se previene á los Alcaldes que recarguen el veinte por ciento para provinciales sobre las cuotas del Tesoro de la contribucion industrial y de comercio; en la inteligencia que no serán aprobadas las matriculas que se presenten con la mas leve alteracion en este ú otros recargos. Leon 25 de Mayo de 1868.—Segismundo Garcia Acevedo.

Insértese.—Eliecs.

## DE LOS AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldia constitucional de Sancedo.

Se anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Sancedo en el partido judicial de Villafraña del Bierzo con la dotacion de ciento sesenta escudos pagos en cuatro trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde del mismo en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial pasados los cuales se proveerá con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre de 1853. Sancedo 12 de Mayo de 1868.—El Alcalde, Pedro San Miguel.

Insértese.—Eliecs.

### Alcaldia constitucional de Villademor de la Vega.

Por término de ocho dias despues de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1868 á 1869, con el fin de que los que se crean agraviados por cualquiera equivocacion involuntaria que se haya padecido al fijar el tanto por ciento, presenten las reclamaciones en citado término, pues pasado les parará todo perjuicio. Villademor de la Vega 9 de Mayo de 1868.—El Alcalde, Antonio Vazquez.

Insértese.—Eliecs.

### Alcaldia constitucional de Ardon.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente á este municipio para el año económico de 1868 á 1869 se hallará de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento

por término de ocho dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que durante ellos puedan los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean oportunas respecto á la aplicacion del tanto por 100 con que ha salido gravada la riqueza imponible. Ardon 5 de Mayo de 1868.—Pedro Gomez Mateos.

Insértese.—Eliecs.

### Alcaldia constitucional de Villadangos.

Terminados los trabajos de rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion del próximo año económico de 1868—69, se hace saber que aquel documento permanecerá expuesto al público en la Secretaria de la corporacion por término de ocho dias contados desde el siguiente de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que todos los interesados que quieran hacerlo puedan enterarse de las utilidades liquidas que les resultan y despues hacer las reclamaciones que crean conveniente; advertido que las que se presenten con posterioridad á dicho término no serán oidas ni estimadas. Villadangos 8 de Mayo de 1868.—El Alcalde, Angel Villadangos.

Insértese.—Eliecs.

### Alcaldia constitucional de Castropodame.

Desde el dia 7 hasta el 15 del presente mes se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, los repartimientos para el año próximo de mil ochocientos sesenta y ocho á mil ochocientos sesenta y nueve; en cuyos dias se oye de agravios. Castropodame Mayo 4 de 1868.—Vicente Martinez.

Insértese.—Eliecs.

*Alcaldía co nstitucional de Villamañan.*

El repartimiento de la contribucion territorial de este Ayuntamiento se hallará espuesto al público por término de ocho dias, despues de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, en la Secretaría del mismo, con el fin de que los que se crean agraviados sobre cualquiera equivocacion que se haya padecido al fijar el tanto por ciento, aduzcan las reclamaciones en citado término, pues pasado sin que lo verifiquen los parará todo perjuicio. Villamañan 8 Mayo de 1868.—El Alcalde, Apolinar Tegerina.

*Insértese.—Elices.*

*Ayuntamiento constitucional de Matadeon de los Oteros.*

Lista de los suscritores de este Ayuntamiento y de las cantidades con que cada uno ha contribuido para el alivio de las desgracias de Filipinas y Puerto-Rico.

*Matadeon.*

	Rs.	Mrs.
D. Benito Lopez.	8	»
José Casado.	40	»
Maria Paniagua.	8	»
Jacinto Vello.	2	»
Joaquin Gallego.	6	»
Nicolás Gallego.	4	»
Gregorio Bernardo.	1	»
Teodoro de la Fuente.	8	»
José Prieto.	4	»
Juan Casado.	8	»
Manuel Casado.	32	»
Manuel de la Fuente.	1	»
Melchor Alonso.	16	»
Vicento Alonso.	2	»
Marcos Casado.	24	»
Geronimo Reguera.	6	»
Baltasar Ramos.	1	»
Maria Barrientos.	1	»
Toribio Paniagua.	10	»
Miguel Gallego.	16	»
Cayetano Bernardo.	2	»
Manuel Pastrana.	1	»
Lorenzo Traperero.	4	»
Isabel Ramos.	16	»
Francisco Cancelo.	1	»
Joaquin Prieto.	32	»
Genaro Casado.	32	»
Hipólito Sandobal.	32	»
Manuel Martinez.	32	»
German Paniagua.	16	»
Manuel Gallego.	2	»
Juan Bernardo.	1	»
Santiago Lozano.	16	»
Pascual Ramos.	1	»
José Lozano.	16	»
Manuela de la Fuente.	32	»
Juan Casado.	1	»
Casimiro Santos.	24	»
Leandro Lozano.	16	»
Andrés Sandobal.	10	»
Maria Alonso.	5	»
Tomas Pastrana.	1	»
Maria Fresno.	12	»
Simon Merino.	16	»
Manuel Sandobal.	32	»
Pelipe Reyero.	16	»
Manuel Cabezudo.	17	»
Eusebio Prieto.	6	»

D. Isidoro Rodriguez.	2	»
Paula Rodriguez.	10	»
Fabian Reyero.	16	»
Juan Robles.	1	»
Pasqual Martinez.	4	»
Manuel Rodriguez.	2	»
Juan de la Fuente.	1	»
Manuel Casado.	16	»
Juan Alonso.	2	»
Isidora Rodriguez.	1	»
Francisco Sandobal.	2	»

*Castrovega.*

D. Isidro Llamazares.	20	»
Salvador Bernardo.	60	»
Norverta Casado.	20	»
Simon Cascullana.	16	»
Juan Rodriguez.	16	»
Juan Rodriguez Taladriz.	1	»
Jacinto Rodriguez.	16	»
José Rodriguez Menor.	32	»
Domingo Martinez.	16	»
Marcos Cufiada.	2	»
Pedro Rodriguez.	1	»
José Rodriguez.	2	»
Francisca Redondo.	1	»
Angel Patan.	1	»
Pascual Rodriguez.	1	»
Gregorio Castellanos.	1	»
Tomas Marcos.	4	»
Santiago Castellanos.	2	»
Marcos Castellanos.	1	»
Narciso Sanmillan.	2	»
Manuel Gago.	24	»
Pedro Gago.	1	»
Simon Castellanos.	16	»
Bernardino Rodriguez.	1	»
Lorenzo Redondo.	32	»
Lorenzo Sandobal.	2	»
Angel Castellanos.	10	»
Antonio Santa Marta.	1	»
Roque Ramos.	16	»
Fabian Villa.	4	»
Isidoro Sandobal.	4	»
Escolástica Rodriguez.	24	»
Saturaino Martinez.	16	»
Ignacio Cufiada.	16	»
Lino Sandobal.	16	»
Juana Garcia.	1	»
Aniceto Garcia.	16	»
Isidoro Garcia.	10	»
Manuel Bernardo.	1	»
Eustaquio Gonzalez.	1	»
Fernando Gallego.	1	»
Francisco Martinez.	8	»
José Fernandez.	16	»
Nicanor Martinez.	2	»
Marcos Rodriguez.	24	»
Victor Rodriguez.	16	»
Felix Gonzalez.	16	»
Pedro Patan.	1	»
José Patan.	4	»
Antonio Fernandez.	16	»
Antonio Marcos.	1	»
Juan Marcos.	2	»
Mateo Patan.	1	»
Manuel Reliegos.	16	»
Diego del Canto.	16	»
Angel Gonzalez.	1	»
Manuel Garcia.	12	»
Roque Sandobal.	16	»

*Santa Maria.*

D. Melchor Garcia.	4	»
Pio Prieto.	24	»
Juan Prieto.	1	»
Gabriel Celemin.	1	»
Isidoro Blanco.	16	»
Roque Fernandez.	16	»
Valentin Blanco.	8	»
Polonia Prieto.	1	»

D. Dionisio Caballero.	16	»
Maria Caballero.	8	»
Gaspar Blanco.	16	»
Elias Martinez.	8	»
Pascual Barrientos.	24	»
Antonino Moro.	32	»
Justo Alonso.	1	»
Angel Cudbas.	2	»
Ramon Prieto.	32	»
Nicolás Caballero.	2	»

*Fontañil.*

D. Isidoro Rodriguez.	8	»
Agustina Gonzalez.	4	»
Andrés Lozano.	4	»
Angela Negral.	2	»
José Paniagua.	1	»
Manuel Cuebas.	1	»
Roque Traperero.	1	»
Venancio Rubio.	1	»
Juan Bernardo.	1	»
Fernando Rodriguez.	1	»
Jacinto Guaza.	17	»
José Vega.	1	»

*San Pedro.*

D. Adrian Sanchez.	4	»
Matias Florez.	4	»
Victor Lozano.	4	»
Gregorio Alvarez.	6	»
Rafael Gonzalez.	1	»
Andrés Fernandez.	24	»
Mateo Fontañil.	32	»
Gregoria Fernandez.	10	»
Fernando Lozano.	1	»
José Ramos.	16	»
Antolin Paniagua.	16	»
Leandro Lozano.	2	»
Juan Panera.	1	»
Isidro Andrés.	8	»
Pedro Pastrana.	2	»
Manuel Gallego.	2	»
Francisco Rodriguez.	1	»

*RESUMEN.*

Matadeon.	148	»
Castrovega.	155	12
Santa Maria.	18	»
Fontañil.	25	17
San Pedro.	41	28
<b>TOTAL.</b>	<b>388</b>	<b>23</b>

Matadeon 20 de Febrero de 1868.—El Alcalde, Isidoro Sandobal.

*Alcaldía constitucional de Villanueva las Manzanas.*

Relacion de los donativos que han hecho los suscritores en este distrito para socorro de las desgracias de Filipinas y Puerto-Rico.

*Esc. Mil.*

D. Juan Manuel Jimenez, Alcalde.	400	»
Juan Gonzalez.	400	»
Roque Alvarez Robles.	400	»
Juan del Reguero Parroco.	400	»
Santos Garcia Garcia.	200	»
Mariano Benavides.	200	»
Felipe Perez.	200	»
Manuel Alonso.	200	»
Vicente Santa Marta.	189	»
Francisco Perez.	180	»
Petra Javarez.	100	»
Bernardo Martinez.	100	»
Matias Andrés.	95	»

D. Joaquin Barrado.	95	»
Manuel Iban.	95	»
Juan Fernandez.	95	»
José Andrés.	71	»
Fernando San Juan.	50	»
Casimiro Perez.	50	»
Juan Javarez.	50	»
Gabriel Gonzalez.	47	»
Juan Gimenez.	47	»
Teresa Alonso.	12	»
Andrés Marcos.	100	»
Lorenzo Reguero.		»
Manuel Gonzalez.		»
José Andrés Garcia.	1 600	»
Julian Marcos.		»
Lorenzo Gonzalez.		»
Santos Garcia.		»
Miguel Alonso.	215	»
Juan Martinez.	200	»
Francisco Marcos.	200	»
Adriano Marban.	200	»
Joaquin Marban.	200	»
Benito Alano.	96	»
<b>Total.</b>	<b>6 437</b>	

*Palanquinos.*

D. Pedro Santos, Vicario.	800	»
Vicente Perez.	400	»
Juan Manga.	400	»
Angel Alonso.	48	»
Benito Mateos.	48	»
Santiago Llamazares.	48	»
Joaquin Canseco.	200	»
Juan Marcos.	24	»
Manuel del Amo.	400	»
Carlos Feo.	200	»
Pascual Rubio.	1 42	»
Pedro Redondo.	200	»
Agustin Amino.	100	»
José Gonzalez.	200	»
Andrea Rubio.	200	»
Gregorio Gonzalez.	48	»
Joaquin Gonzalez.	400	»
Juan Mateos.	100	»
Isidoro Ojeda.	48	»
Blaiz Rubio.	73	»
Vicente Cañan.	48	»
Gregorio Garcia.	200	»
Manuel Rodriguez.	48	»
Manuel Blanco.	200	»
Alonso Gonzalez.	100	»
Felipe Alonso.	200	»
Toribio Garzon.	48	»
Alvaro Morala.	400	»
José Melon.	24	»
Andrés Barñada.	100	»
Pedro Blanco.	100	»
Francisco Fernandez.	24	»
Cándido Garcia.	24	»
Francisco Rubio.	24	»
Domingo Gancedo.	36	»
Nicolás Alalinde.	200	»
Sebastian Reguero.	100	»
Salvador Gonzalez.	48	»
José del Amo.	200	»
Máximo Miguez.	48	»
Lorenzo Yoroziaga.	96	»
Leandro Carnicero.	200	»
<b>TOTAL.</b>	<b>6 487</b>	

*RESUMEN.*

Villanueva.	6 437	»
Palanquinos.	6 487	»
<b>TOTA.</b>	<b>12 924</b>	

Villanueva de las Manzanas 11 de Marzo de 1868.—El Alcalde,

Juan Manuel Jimenez.

*Insértese.—Elices.*

**Resumen de las capturas y denuncias verificadas en la 2.<sup>a</sup> semana del presente mes de la fecha.**

Delinquentes.	Ladrones.	Presos profugos.	Desertores.	Detenidos por faltas leves.	Total de presos y detenidos.	Armas recogidas.	Contrabandistas.	Denuncias.	Caballerías ganadas recogidas.
1	2	0	0	33	36	2	0	341	21

**SERVICIOS ESPECIALES.**

El día 19 en el puesto de Valdezas se capturó al paisano Ramon Fernandez por asaltar la casa de Felipe Alvarez con fractura de ventana.—El día 12 en el puesto de Onzonilla se capturaron tres paisanos autores del robo verificado á Maria Garcia, viuda.—El día 20 en el puesto de Villafraña se auxilió y ayudó á la captura del agresor en la riña y heridas graves de dos soldados del Ejército.—El día 21 en el puesto de Riallo se descubrió y adquirió cuarenta y tantas varas de paño robadas en el batán de D. Pedro Lorenzana.  
Leon 23 de Mayo de 1868.—El Comandante, Purificación A. Bolario.

Insértese.—*Elites.*

**DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.**

**SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA DE VALLADOLID.**

Hallándose vacante en esta Audiencia una plaza de Procurador por fallecimiento de D. Santiago Hurtado que la desempeñaba, la Sala de Gobierno, ha acordado se anuncie la vacante por término de cuarenta días á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, dentro de los cuales los dueños de oficios de aquella clase y demás que se crean con derecho á optar á ella presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de Gobierno.

Lo que de orden de S. E. se anuncia para conocimiento de los que quieran aspirar á ella. Valladolid, 22 Mayo 1868.—El Secretario de Gobierno, Lucas Fernandez.

Insértese.—*Elites.*

**AUDIENCIA DE VALLADOLID.**

**PARTIDO DE PONFERRADA.**

*Estracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido.*

(CONTINUACION.)

Casa y bodega en el Barrio de San Andrés, no expresa su estension, número ni linderos, hipoteca constituida por Tomas Cubero, se verificó en id. vuelto.

Huerto en el pago del Sacramento, no tiene cabida ni linderos, hipoteca constituida por Manuel Alvarez, se verificó en 1770 folio 13 vuelto.

Una viña en el pago del Escaril, no expresa cabida ni linderos, D. Juan Arés, censo, id.

Casa en el barrio de la Puebla, no expresa su estension número ni linderos, Nicolás Gonzalez, censo, Santalla, id. 14.

Foro en el Barrio de la Puebla, hipoteca constituida por id. id.

Foro en el Barrio de id. en id. de id. Casa situada en el Campo de la Cruz, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca á favor de Luis Omaña y otros, se verificó en 1773 folio 60 vuelto.

Cortina en el pago del molino, del Alférez, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Francisco Fierro, id. 61.

Casa y cortina en el Barrio de la Puebla no expresa su estension ni linderos, hipoteca á favor de Domingo Rodriguez, id.

Casa en el Barrio de la Puebla, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca á favor de Domingo Rodriguez, se verificó en 1777 folio id.

Casa situada en el Barrio de la Puebla, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por el mismo id.

Huerto en el pago del Sacramento, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Manuel Alvarez, id.

Casa y bodega situadas en el Barrio de S. Andrés, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por D. Manuel Bartolomé Boto y se verificó en 1773 folio 62.

Casa situada en el Puente del Sil, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por D. Bartolomé Boto, y se verificó en 1773 idem 62.

Casa situada en la calle del Santo Cristo, no expresa su estension número ni linderos foro á favor de Cristobal Mortinez, id.

Casa situada en la calle del Santo Cristo, no expresa su estension número ni linderos foro á favor del Cristobal Mortinez, se verificó en 1773 id.

Horno en la calle del Comoadador, no expresa su estension número ni linderos hipoteca constituida por Miguel Cubero, se verificó en 1773 folio 58 vuelto.

Casa situada en el Rañadero, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida José Rodriguez Sagan, id. 59.

Cortina en el Barrio de la Puebla, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Pascual Gonzalez Donis, id.

Casa y huerto en la Estafeta vieja, no expresa su estension número ni linderos, foro á favor de José Zago Beutura, id. 60.

Casa en la Estafeta vieja, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por Domingo Gomez Gonzalez, id.

Cortina en el Barrio de Otero, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Antonio Rodriguez, id.

Prado en el Barrio de Otero, no tiene cabida ni linderos, no expresa la clase del contrato, Gerónimo Alvarez, idem.

Tierra en el pago de la Corredera, no expresa cabida ni linderos, hipoteca constituida por José Arias, id.

Cortina en el pago del Camino de la Barca, no expresa la cabida ni linderos, tiene pensión Domingo Lopez, id.

Huerto en el pago del Sacramento, no tiene cabida ni linderos, hipoteca constituida por Luis Omaña y otro id.

Cortina en el Barrio de Otero, no expresa cabida ni linderos, foro á favor de Santiago Cordero, id. 56 vuelto.

Cortina en el Barrio de Otero, no expresa cabida ni linderos foro á favor de Fabian Prada, id. 57.

Casa y huerto en San Lázaro, no expresa su estension número ni linderos, foro á favor de Dionisio Yñales, se verificó en 1772 folio 18 vuelto.

Casa y huerto en el pago de Fuentes de los caños, no expresa su estension número ni linderos, Matias Rodriguez y otros, censo, id.

Casa en la calle de San Lázaro, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por Rosendo Lopez, id. 15.

Casa en la misma calle con id. por el mismo, id.

Huerto en el pago del Humeral, no tiene cabida ni linderos, hipoteca constituida por Diego Gonzalez Donis, se verificó en id.

Cortina en el pago de San Lázaro el Viejo, id. por el mismo, id.

Casa situada en la Plaza de los Horros, no tiene estension número ni linderos, foro á favor de D. Gerónimo Iberiz, id.

Casa cortina y accesorios, situados en la Plaza de el Puente, no expresa la estension número ni linderos, foro á favor de D. José Carujo, id. 16 vuelto.

Cortina en el pago del Palacio, id. por el mismo, id.

Casa situada en la Plaza Mayor, no tiene su estension número ni linderos, foro á favor de D. Vicente Rey, id.

Casa en el pago de la Fuente, id. á favor de el mismo, id. 14 vuelto.

Huerto en el pago del Sacramento, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Dionisio Yñales, id.

Cortina en el pago de los Nabaliegos, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Antonio Lopez Alva, id.

Casa-Lagar, y huerto en la calle del Batallón, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por Baltasar Guera, id.

mero ni linderos, hipoteca constituida por Baltasar Guera, id.

Huerto en el pago del Molino Blanco, no tiene cabida ni linderos, hipoteca constituida por el mismo id.

Casa en el Barrio de Otero, no expresa su estension número ni linderos, hipoteca constituida por Santiago Cordero, se verificó en 1772 folio 15.

Soto en el pago de Cantalobas no expresa su cabida ni linderos, hipoteca constituida por el mismo, id.

Cortina y tierra en id. id. por el mismo, id.

Casa en la calle del Hospital, no expresa su estension número ni linderos, foro á favor de D. Pedro Corcoba, id. 12 vuelto.

Huerto en el pago del Molino Blanco, no expresa su cabida ni linderos, foro á favor de Francisco Alvarez, id.

Cortina en el pago de las quintas, no tiene cabida ni linderos, foro á favor de Andrés Cordero, id. 13.

(Se continuará.)

**DE LOS JUZGADOS.**

*Lic. D. Miguel Lopez Vieites, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido etc.*

Por el presente se cita, llama y convoca á Junta general, para el día dos de Junio próximo venidero y hora de las diez de su mañana en el local de la Audiencia de este Juzgado, á todos los acreedores en el concurso voluntario presentado por Juan Velez, vecino de Palazuelo de Torio solicitando quinta y espera, debiendo presentarse con los títulos justificativos de sus créditos. Dado en Leon á doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Miguel Lopez Vieites.—Por su mandado, Heliodoro de las Vallinas.

*D. Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Guadalupe y su Partido.*

Por el presente hago saber: Que en virtud de los llamamientos que se hicieron por los edic-

tos fijados á consecuencia de los autos de abintestato pendientes en este Juzgado por fallecimiento del Presbítero Don Manuel Gimenez Riaño, natural de Sahagun, vecino, y Teniente Cura que fué en el Pueblo de Valdepeñas de la Sierra, en este partido judicial, ocurrido en el mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco; se han presentado únicamente, reclamando la herencia del precatado finado, Melchora, y Petra Gimenez Riaño, vecinas de dicho Sahagun como hermanas.

Lo que se hace saber al público por estos segundos edictos, para que dentro del improrrogable término de veinte días, á contar desde el en que se inserta en el Boletín oficial de la provincia de Leon, y se crean con derecho á los bienes quedados al obito del Don Manuel, se presenten á deducirle en este Juzgado, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Guadalajara y Mayo doce de mil ochocientos sesenta y ocho.—Joaquín Martín Carramolino.—Por mandado de su Sra., Mariano Lopez Palacios. Insértese.—Elices.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Días.	Fecha en que se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Especies.	Cantidades.	Prezios. Escudos. Millas.
6	Leon.	D. Bernardo Valero.	Trigo.	124 fanegas.	8-450
19	Idem.	El mismo.	Idem.	60 fanegas.	8-400

Leon 24 de Mayo de 1868.—El Contrabista, Cayetano Santos.—V. D.—El Comisario de Guerra Inspector, Antonio Silva. Insértese.—Elices.

Relacion de las compras de trigo y cebada verificadas en esta Factoria en la 1.ª y 2.ª decenas del corriente mes.

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE LEON.**

**DIRENTO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.**

PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncian vacantes las Escuelas siguientes, que han de proveerse por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones prescritas en la misma.

**ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS.**

Las de Felechosa de Aller, Pereda de Grado, Rivadesella, y Santa Eulalia de Oscos, dotadas con doscientos cincuenta escudos.

**ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS.**

La de Colunga; dotada con ciento sesenta y seis escudos.

**ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑOS.**

Las de Sotres y Tielve en el Ayuntamiento de Cibrales, dotadas con cien escudos.

La de Leorio, en el de Gijón, con la misma dotacion.

La de Tolibia en el de Laviana, con id. id.

La de S. Bartolomé en el de Illas, con id. id.

Las de Busmargali, Busmente y Corcebal en el de Navia con id. id.

La de Qües en el de Piloña, con id.

Las de Brañasvil, Dirogas y Godan en el de Salas con id. id.

La de Yemes y Tameza, con id. id.

Las de Armuña y Otur en el de Valdés, con id. id.

Las de Almuéza y Cuevas de temporada en el de Miranda á cargo de un solo maestro, con la obligacion de regentar cada una seis meses y la dotacion de cien escudos.

Las de Carcedo y Coliema, Araníego, y Parajas, Farceley y Tobongo, de temporada en el de Cangas de Tineo con las mismas condiciones y dotacion.

Las de Boiro y Santa Comba, Cocos y Tudadrid, Fresno y Torga, Marentes y Penada de temporada en el de Lubas, con id. id.

Las de Sontelo y Labiaron, Ventosa, y Villasequille, de temporada en el de S. Martin de Oscos, con id. id.

Las de Endruga y Veigas, de temporada en el de Somiedo, con id. id.

**ESCUELAS INCOMPLETAS DE NIÑAS.**

Las de Caso, Degaña, Ibias, Villanueva de Oscos, Rioseco de Sobrescovich, y Puno de Peñamallera, dotadas con ciento diez escudos.

Los maestros disfrutarán, además de su sueldo fijo habitacion capaz para si y su familia y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la relacion documentada de sus méritos y servicios y certificacion de su buena conducta moral y religiosa á la Junta de Instruc-

cion pública de Oviedo en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia. Oviedo 7 de Mayo de 1868.—El Rector, Domingo Alvarez Arenas.

Insértese.—Elices.

**LOTERIA NACIONAL. PROSPECTO**

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 8 de Junio de 1868.

Contará de 10 000 Billetes, al precio de 100 escudos (1000 rs.), distribuyéndose 700 000 escudos (350 000 pesos) en 500 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de . . . . .	200.000
1 de . . . . .	80.000
1 de . . . . .	40.000
1 de . . . . .	20.000
1 de . . . . .	10.000
25 de . . . . .	50.000
40 de . . . . .	40.000
426 de . . . . .	235.600
2 aproximaciones de 1.500 escudos cada una para los números anterior y posterior al premiado con 200.000.	3.000
2 id. de 700 id. para id. id. id. al premiado con 80.000.	1.400
500	700.000

Los Billetes estarán divididos en Decimos, que se expenderán á diez escudos (100 reales) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Es compatible la aproximacion que corresponda al Billete con cualquier otro premio que pueda caberle en suerte; entendiéndose, que si soliese premiado el número 1, su anterior es el número 19.990, y si fuese éste el agraciado, el Billete número 1, será el siguiente:

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los Billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á los sufragios de militares y patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

El Director general

Insértese.—Elices.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.**  
Mes de Mayo de 1868.

Lista de las cartas detenidas en esta Administracion por carecer de suficiente franquico.

NOMBRES Y DIRECCION.

Doña Josefá Gonzalez, de Oviedo.

D. Ventura Blanco, de Ponferrada  
José Fernandez Vazquez, de Villafranca.  
Clemente Garcia, La Habana.  
José Hurtado, de Rioseco.  
Antonio Garcia, de Paradasacu.  
Enrique Fernandez, La Coruña.  
Santiago Cotado, La Buñeza.

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegues á conocimiento de los interesados. Leon 8 de Mayo de 1868.—El Administrador principal, Juan Mantecon y Oría  
Insértese.—Elices.

Administrador de la Revista, de Madrid.

D. Manuel Isania, de Madrid.  
Nemesio Elices, de Huesca.  
Gimena Martinez, de Madrid.  
Valentin Heras, de Madrid.

Excmo. Ilmo. Sr. Obispo, de Oviedo.

D. Bartolomé Munaz, de Puerto de Santa Maria.

Eduardo de Nava, de Valladolid.

Antonio Fonte, de Brul (Asturias).

Lo que se inserta en este Boletín oficial para que llegues á conocimiento de los interesados. Leon 15 de Mayo de 1868.—El Administrador principal, P. E. Antonio Garcia de Quintana.  
Insértese.—Elices.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**ALMACEN DE HIERRO.**

Manuel Gonzalez Peira, dependiente que fué por tantos años de D. Lorenzo L. Cuadrado, tiene el honor de ofrecer al público el suyo de hierros trabajados á martinete de las mas reputadas fábricas de Vizcaya y Galicia y acilindrados de la tan acreditada de los Sres. Duro y C.ª de la Palguera, premiados últimamente en la Exposicion universal de Paris, así como tambien aceros de todas clases: con las ventajas que puedan proporcionar los demás almacenes de esta ciudad como observarán los que favorezcan el suyo, sito en la calle de el conde Luna á las dos puertas de la casa correo.

**Arriendo de herrerías.**

Para el 25 de Julio próximo se arriendan las de Bueves y Lousadela propias del Excmo. Sr. de Láncara.

Las personas que quieran interesarse en este negocio pueden dirigirse á dicho Señor en Madrid calle de Atocha n.º 52, enaruto 2.ª, en donde ó por el correo, se darán las noticias y antecedentes que se pidan.

Imp. de F. Milón y hermano.